

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

EXP. 04/2025

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA GRUA DE BIDESTACION Y TRASLADO EN LA RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS PERTENECIENTE A LA FUNDACION PUBLICA Y FUNDACIONES FUSIONADAS SAN JUAN DE DIOS Y LUCENA Y FUNDACIONES FUSIONADAS DE CORDOBA:

1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PREVISTO:

En la residencia se atiende a residentes que requieren asistencia en su movilización diaria, ya sea para transferencias, cambios de posición o traslado a diferentes áreas del centro. Actualmente se cuenta con equipos limitados que no satisfacen completamente las necesidades de todos los residentes, lo que puede afectar al cuidado y la seguridad tanto de los residentes como del personal.

La adquisición de una grúa bipedestación permitirá realizar los traslados de manera más segura, rápida y cómoda reduciendo los riesgos de caídas o lesiones durante las transferencias. Además, facilitará el trabajo del personal, optimizando los recursos y mejorando la atención integral.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

La grúa bipedestación es un dispositivo diseñado para levantar y trasladar personas con movilidad reducida, con características que incluyen :

- Capacidad de carga adecuada para residentes
- Sistema de seguridad y estabilidad
- Facilidad de manejo y transporte
- Cumplimiento de las normativas de seguridad y calidad vigentes.

Para delimitar el objeto del contrato, se ha utilizado la clasificación del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002 y modificado por el Reglamento 213/2008, con la referencia : **33190000-Instrumentos y aparatos médicos diversos.**

3. DECLARACION JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACION DEL OBJETO PARA EVITAR PUBLICIDAD Y LA CONCURRENCIA:

De acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa que , debido a la necesidad del contrato, no se ha modificado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en dicho artículo. Asimismo, en cumplimiento del artículo 99.2 LCSP, se verifica que no se ha fraccionado el contrato con



el fin de reducir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o procedimiento de adjudicación correspondientes.

4. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO (NECESIDAD PUNTUAL Y NO REITERADA):

Conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone la adjudicación mediante contrato menor, dado que su valor estimado es inferior a 15.000 euros. La tramitación será ordinaria, considerando un único criterio de adjudicación: la oferta más ventajosa y garantizar la eficiencia energética.

El órgano de contratación no ha formalizado ningún contrato con el mismo objeto en los dos últimos ejercicios, garantizando así la necesidad puntual de este procedimiento.

"Hemos solicitado tres presupuestos diferentes para la contratación, con esta medida se busca garantizar la gestión transparente en el proceso de adquisición."

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Base Imponible	10 % IVA	Total
Valor Estimado del contrato 916,50 €	91,65 €	Presupuesto base de licitación 1.008,15 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será de 30 días naturales a partir del día siguiente al recibí del pedido.

El suministro y colocación se realizará en la Residencia San Juan de Dios, sita en calle Calzada Nº1, 14900 (Lucena) Córdoba.

Los gastos de entrega y, en su caso devolución, incluidos los del transporte y cualquier otro que pueda producirse, serán por cuenta del adjudicatario.

Será por cuenta del contratista la reposición del material defectuosos, así como todos los gastos que ello ocasione.

Terminado el plazo de garantía sin que se haya formalizado repara alguno, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de bienes suministrados.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato es la Gerente de la Fundación.





Junta de Andalucía

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una factura, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

9. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA :

Empresa: SISTER ASISTENCIA FAMILIAR, S. L. U

Domicilio: C/ Los enebros nº 74 4002 TERUEL

CIF:B44268852

